



SELLO QVARTO, VEINTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
NUEVE

En este Ayuntamiento el Sr. D. Pedro Joseph de  
Coca y Mula Dip. que por gndi. por el Sr. D. Juan  
Gregorio Viver y quirones Comisario del Obispaal de Sta  
marchese acordado el que propone con la dha Comision  
por lo qual con su anterior y a su orden Sexremate la  
monda de dha Plaza el dia veinte y cinco del corriente  
ante el Sr. Fiscal Real de Sumo. en no de este Ayuntamiento  
nuevo en Joseph de Mora Ceuno de uno de uno de uno  
en duxientos ochenta y ocho de como Comra de dho  
mate Enaya Ceuno de hijo dha monda No pone  
en novria de una Cu. para que se viva de dha  
Cantidad o lo que sea mas a su agrado. Por la un  
tendida en la prop. = acordado que el Receptor de co  
munas de la pagu a dho Joseph de Mora la xre fura  
Cantidad y para ello se le despache Libranza en for  
ma a la que acompa. dha xre mate =

Avitios  
Depachada

Uose. impedimento de Juan Hernandez mo li  
noro y Ceuno de una cu en que pidio se le haga  
pago de treinta R. que presto para la paga de  
Real Donativo que S. Mag. mando exigir pa  
ra el establecim. de su heraxio en el año pasado  
de mill seya dia y nueve, y por la un enen  
dido = acordado que el depositario del pro ducto  
de los Avitios consignados para la contribu  
cion de dho Donativo de R. pague a dho  
hoy la dha cantidad de R. de lo se despache  
Libranza en forma =

